



JMM/BMS

DISPONE PAGO A LA EMPRESA CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA., POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 23 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 441 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 523 de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura modificada mediante Resolución Exenta N° 53 de 2016, de la misma Subsecretaría, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 17 de agosto del año 2016 requirió contratar los servicios de catering para llevar a cabo, en dependencias de la Subsecretaría, una reunión, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: Fecha, Actividad, Participantes. Row 1: 17/08/2016, Reunión de trabajo, Sr. Ministro de Agricultura, don Carlos Furche G., Director Ejecutivo de FIA, Sr. Héctor Echeverría, Consejeros de FIA: Sr. Campos, Echeñique y Sra. Loreto Mery (CNR).

Que los servicios fueron solicitados a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, quien podría atender oportunamente las actividades en las dependencias del Ministerio de Agricultura.

Que mediante Memorandum N° 281 de fecha 17 de agosto de 2016, el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura solicitó el pago de la factura por los servicios requeridos y mencionados en los párrafos precedentes.

Que la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT: 79.900.180-2, emitió, por los servicios requeridos, la factura electrónica N° 493, por \$16.800.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en la letra b) del N° 7 del artículo 10° de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone: "b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: *"c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información"*.

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2016, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados, según ha sido comprometido en el registro contable, Folio N° 1052, de la Subsecretaría.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el respectivo pago.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, de la suma total de \$16.800- (dieciséis mil ochocientos pesos), valor con IVA incluido, correspondiente a los servicios prestados al Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, en el mes de agosto del presente año, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. IMPÚTESE el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

3. PÁGUESE la factura N° 493, del año 2016, ya mencionada en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.



4. **PUBLÍQUESE** la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



JORGE VEGA SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes



MEMORANDUM N° 281

Santiago, 17 de Agosto de 2016

DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO

A : JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Por medio del presente, envío a usted, factura electrónica N° 493 de Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., por \$16.800, de fecha de hoy.

Este gasto corresponde a una reunión de trabajo que sostuviera el Sr. Ministro de Agricultura, con el Director Ejecutivo del FIA, Sr. Héctor Echeverría y Consejeros del FIA, Sr. Campos, Echeñique, Sra, Mery, entre otros.

Se adjunta factura para proceder a su cancelación.

Saluda atentamente a usted,



**RICARDO MOYANO MONREAL
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE AGRICULTURA**

gsj
c.c archivo Gabinete Ministro
Se adjunta Boleta





**CASA COLONIAL CENTRO DE
SERVICIOS LTDA**

Giro: PROD.Y REALIZ.DE EVEN.Y ARR.Y
SERV.INT.DE OF.REST.S.DE TE.C.CAS.V.RE
BOMBERO SALAS 1369 501- SANTIAGO
eMail : DESPACHO@BROWNRESTAURANTE.CL

R.U.T.:79.900.180- 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº493

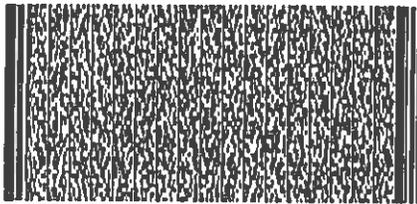
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Telefono : 2 26963731

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULT
R.U.T.: 61.301.000- 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: TEATINOS 40
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Fecha Emision: 17 de Agosto del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ATENCION AUTORIDADES	1	14.118			14.118



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 14.118
I.V.A. 19% \$ 2.682
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 16.800



Sistema Control de Documentos

Providencia

Nro : 682

De: División Administrativa A: Katia Torres P. <i>Albenda no</i> Remitente: Jefe Gabinete Ministro Fecha Recepción: 18-8-2016	Código Documento: 05d - 101182 Código Externo: Memo 281 Fecha Límite Respuesta:
Tema: Envío de factura electrónica N°493 de Casa Colonial Centro de Servicios por \$16.800.- Solicita: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tomar Conocimiento <input type="checkbox"/> Estudiar e Informar <input type="checkbox"/> Preparar Respuesta <input type="checkbox"/> Responder Directamente <input type="checkbox"/> Proceder a lo Solicitado <input type="checkbox"/> Archivar 	
Observaciones	

